

MEMORANDUM

REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VENCIDAS AL 31.07.2019	FECHA: 23/09/2019
--	--------------------------

Por medio de la Ley (Bs. As. Ciudad) 6.195, se establece un régimen de regularización de obligaciones tributarias vencidas al 31/7/2019 o las infracciones cometidas a tal fecha.

Cabe destacar, que la adhesión al presente régimen implica la condonación total de los intereses resarcitorios y punitivos por las obligaciones regularizadas (con excepción de los agentes de recaudación por los tributos retenidos y/o percibidos pero no depositados), como así también la condonación de las multas formales y/o materiales cometidas al 31/7/2019 según los requisitos establecidos en la ley.

Queda pendiente por parte de la Administración establecer la fecha límite de acogimiento al plan, el cual no podrá exceder al 31/12/2019 inclusive.

Las sumas ingresadas en concepto de intereses y multas con anterioridad a la vigencia de la ley, no dan derecho a repetición o reintegro.

Las deudas incluidas en el régimen podrán regularizarse de acuerdo con el siguiente detalle:

- Contribuyentes no incluidos en el sistema de verificación continúa para grandes contribuyentes: al contado o en hasta 120 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta 1,5% y el pago de la primer cuota a los 90 días de suscripto el plan.
- Contribuyentes incluidos en el sistema de verificación continua para grandes contribuyentes: al contado, en hasta 60 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta 1,25%, o abonando un adelanto del 10% del impuesto a regularizar y el saldo restante en hasta 90 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta 1,5%.
- Agentes de recaudación por las retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas al 31/7/2019: en hasta 36 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta 3%.
- Reformulación de los planes de facilidades de pago vigentes: abonando un adelanto del 10% del impuesto a regularizar y el saldo restante en hasta 90 cuotas mensuales con un interés de financiación del 1,5%.

MEMORANDUM

(Continuación)

REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VENCIDAS AL 31.07.2019	FECHA: 23/09/2019
--	--------------------------

En lo que respecta al Impuesto de Sellos, se amplía hasta el 31/12/2019 la exención aplicable a las operaciones de compraventa de automóviles 0km o sin uso cuyo valor sea igual o inferior a \$ 750.000.

Adicionalmente, se suspende por el término de un año el plazo de acciones y poderes del Gobierno para determinar y exigir Impuestos y demás contribuciones.

Vigencia desde 19/09/2019